



**SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 28 DE FEBRERO DE 2011.-**

En Hellín, a **veintiocho de febrero de dos mil once**, siendo las once horas, se reunieron en la Casa Consistorial los Sr. reseñados, al objeto de celebrar **SESION ORDINARIA**, en primera convocatoria, por el AYUNTAMIENTO PLENO, adoptándose los siguientes acuerdos:

**ACTA.-**

**ASISTENTES:**

D. DIEGO GARCIA CARO  
D. RAMON GARCIA RODRIGUEZ  
D<sup>a</sup>. PILAR CAÑABATE VILLALOBOS  
D<sup>a</sup>. PILAR ROCHE MUÑOZ  
D<sup>a</sup>. MARIA DOLORES ANDUJAR TOMAS  
D<sup>a</sup>. SOLEDAD SANCHEZ MOYA  
D. LUIS MANUEL LOPEZ MARTI  
D. ANTONIO VALERO OÑATE  
D. RAMON LARA SANCHEZ  
D. AGUSTIN GONZALEZ GARCIA  
D<sup>a</sup>. ARACELI CORCHANO RUIZ  
D<sup>a</sup>. MARIA ESTHER ESPARCIA GARCIA  
D. EDUARDO MONDEJAR GOMEZ  
D<sup>a</sup>. PILAR HERRAIZ OLIVA  
D<sup>a</sup>. ROSA PILAR SAEZ GALLEGRO  
D<sup>a</sup>. MARIA JOSEFA ANDUJAR TOMAS  
D. ANTONIO CALLEJAS GALLAR  
D. ALONSO PEREZ ANDRES  
D<sup>a</sup>. SONIA MARTINEZ MUÑOZ  
D. FRANCISCO JAVIER MORCILLO CLAVIJO

ALCALDE-PRESIDENTE  
PRIMER TTE. ALCALDE  
SEGUNDA TTE. ALCALDE  
TERCERA TTE. ALCALDE  
CUARTA TTE. ALCALDE  
QUINTA TTE. ALCALDE  
SEXTO TTE. ALCALDE  
SÉPTIMO TTE. ALCALDE  
CONCEJAL  
CONCEJAL

**NO ASISTE:**

D. FERNANDO ANDUJAR HERNÁNDEZ

CONCEJAL

SECRETARIO ACCTAL.:  
INTERVENTOR

D. JUAN CARLOS GARCIA GARCIA  
D. ANTONIO PARDO PICO

ASISTIDOS POR EL FUNCIONARIO  
GARCIA

D. TOMAS LADRON DE GUEVARA

**ASUNTOS RESOLUTORIOS:**

**1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Leída el Acta de la sesión anterior, Pleno Ordinario de fecha 31/01/11, por unanimidad de Sres. asistentes, se acuerda su aprobación.

**2. RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS A FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2010.**



Se da cuenta del Informe de Secretaría General sobre rectificación del Inventario de Bienes y Derechos a fecha 31/12/10, en el que se indican que durante el ejercicio 2010 han sido adquiridos determinados bienes y han sido dados de baja otros, cuya relación viene detallada al final de este informe:

La legislación aplicable viene básicamente determinada en los artículos 32, 33 y 34 del Reglamento de Bienes de 13 de Junio de 1986.

La rectificación del inventario se verifica anualmente sin perjuicio de su actualización continuada y en ella se reflejan las vicisitudes de toda índole de los bienes, derechos y obligaciones durante esa etapa.

La comprobación se efectuará siempre que se renueve la Corporación y el resultado se consignará al final del documento, sin perjuicio de levantar acta adicional con objeto de deslindar las responsabilidades que pudieran derivarse para los miembros salientes y, en su día, para los entrantes.

Los inventarios son autorizados por el Secretario de la Corporación con el visto bueno del Alcalde y una copia del mismo y sus rectificaciones se remitirán a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

De conformidad con el art. 34 Reglamento de Bienes corresponde al Pleno de la Corporación Local, por mayoría simple, acordar la aprobación del inventario ya formado, su rectificación y comprobación.

Procede, pues, rectificar y comprobar el inventario de bienes incorporando y dando de alta y de baja en su caso, los bienes, derechos y obligaciones que se reseñan a continuación:

**EPIGRAFE 1º.- INMUEBLES  
ALTAS (AUMENTOS)**

<b>ACUERDOS</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>VALOR/EUROS</b>
ESCRITURA DE CESIÓN GRATUITA Nº 1569 DE FECHA 28/09/2010 NOTARIO D. RAMON BONELL COSTA. A. PLENO 13/07/2007	ADQUISICIÓN ANTIGUO SILO DEL TRIGO PARA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA.	232.619,95
ESCRITURA DE COMPRAVENTA Nº 1178 DE FECHA 16/07/2010. NOTARIO D. RAMON BONELL COSTA	ADQUISICION TERRENO EN EL TOLMO DE MINATEDA	5.052,80
CERTIFICADO ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL O.A.P.G.T.	ADQUISICION TIERRA DENOMINADA"EL JARDÍN" EN PARAJE LAS DEHESILLAS	1.266,85
EXPEDIENTE EXPROPIACIÓN FORZOSA ACTA DE OCUPACIÓN DE FECHA 12/02/2010	ADQUISICION TIERRA BLANCA SECANO PARTIDO DE MINATEDA Y LABOR DE TORRE UCHEA	3.814,01
ESCRITURA Nº 934 DE FECHA 14/06/2010 DE DECLARACIÓN DE OBRA NUEVA	DECLARACIÓN DE OBRA NUEVA CENTRO DE FORMACIÓN MUNICIPAL	541.996,21
ESCRITURA Nº 671 DE FECHA 30/04/2010 DE DECLARACIÓN DE OBRA NUEVA	DECLARACIÓN DE OBRA NUEVA CENTRO SOCIAL DE CANCARIX	110.999,19
	<b>SUMA TOTAL</b>	<b>895.749,01</b>

**BAJAS (DISMINUCIÓN)**

<b>ACUERDOS</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>VALOR/EUROS</b>
-----------------	--------------------	--------------------



ESCRITURA DE COMPRAVENTA Nº 2054 DE FECHA 16/12/2010	ENAJENACIÓN PARCELA Nº 36a DEL SECTOR LA FUENTE	127.701,00
	<b>SUMA TOTAL</b>	<b>127.701,00</b>

**EPÍGRAFE 5º.- VEHICULOS  
(BAJAS)**

<b>ACUERDOS</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>VALOR/EUROS</b>
ESCRITO TALLER MECANICO POR DESGUACE	VEHÍCULO RENAULT EXPRES AB-1958-M	8.355,23
ESCRITO TALLER MECANICO POR DESGUACE	VEHÍCULO FORD COURIER MATRICULA AB-9514-O	5.990,00
ESCRITO TALLER MECANICO POR DESGUACE	VEHÍCULO PEUGEOT 106 MATRICULA AB-2573-O	7.212,15
	<b>SUMA TOTAL</b>	<b>21.557,38</b>

**EPÍGRAFE 7º.- BIENES MUEBLES**

<b>ACUERDOS</b>	<b>DESCRIPCIÓN (ALTAS)</b>	<b>VALOR/EUROS</b>
ACTAS DE RECEPCIÓN	DIVERSO MATERIAL PARA EMISORA MUNICIPAL	319,00
ACTAS DE RECEPCIÓN	DIVERSO MATERIAL PARA POLICIA MUNICIPAL	6.994,91
ACTA DE RECEPCIÓN	AIRE ACONDICIONADO PARA CONSULTORIO DE AGRAMON	331,69
ACTA DE RECEPCIÓN	AIRE ACONDICIONADO PARA CONSULTORIO DE CANCARIX	590,00
ACTA DE RECEPCIÓN	AIRE ACONDICIONADO PARA CONSULTORIO DE LA HORCA	331,69
ACTAS DE RECEPCION	DIVERSO MATERIAL PARA BIBLIOTECA INFANTIL CASA CULTURA	40.140,36
ACTAS DE RECEPCION	DIVERSO MATERIAL PARA CENTRO DE FORMACIÓN EN POLÍGONO SAN RAFAEL	2.421,27
ACTA DE RECEPCION	LEGAJO DE DOCUMENTACIÓN HISTORICA MANUSCRITA PARA INVESTIGACIÓN (ARCHIVO)	600,00
ACTAS DE RECEPCIÓN	DIVERSO MATERIAL PARA OBRAS ZONAS RURALES DEPRIMIDAS	4.032,00
ACTA DE RECEPCION	SISTEMA DIGITAL DE DOCUMENTACIÓN DE ARCHIVOS PARA ARCHIVO MUNICIPAL	6.519,20
ACTA DE RECEPCION	SISTEMA DIGITAL DE DOCUMENTACIÓN DE ARCHIVOS PARA REGISTRO MUNICIPAL	4.524,00
ACTA DE RECEPCION	SISTEMA DIGITAL DE DOCUMENTACIÓN DE ARCHIVOS PARA SECRETARIA	3.236,40
ACTA DE RECEPCION	SISTEMA DIGITAL DE DOCUMENTACIÓN DE ARCHIVOS PARA URBANISMO	3.720,40
ACTA DE RECEPCIÓN	DIVERSO MATERIAL PARA LA OMIC	5.000,00
ACTA S DE RECEPCION	DIVERSO MATERIAL PARA CURSOS DE FORMACIÓN SEPECAM	472,05
ACTA DE RECEPCION	DISEÑO, BOCETO, DIRECCIÓN ARTÍSTICA	12.000,00



	MONUMENTO AL TAMBOR	
ACTA DE RECEPCION	DIVERSO MATERIAL ESCUELAS INFANT.	1.090,00
ACTA DE RECEPCION	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL PARA UNIVERSIDAD POPULAR	400,00
ACTA DE RECEPCION	AIRE ACONDICIONADO PARA SERVICIOS ELECTRICOS	590,00
ACTA DE RECEPCION	2 CENTRO DE PLANCHADO PARA TALLER CORTE Y CONFECCION	99,90,00
<b>ACUERDOS</b>	<b>DESCRIPCIÓN (ALTAS)</b>	<b>VALOR/EUROS</b>
ACTA DE RECEPCION	16 SILLAS PATA ALUMINIZADA PARA CENTRO SOCIAL DE LA HORCA	1.132,80
LISTADO LIBROS ADQUIRIDOS	LIBROS ADQUIRIDOS PARA LA BIBLIOTECA	23.293,05
LISTADO SOPORTES ELECTRONICOS	SOPORTES ELECTROICOS ADQUIRIDOS PARA BIBLIOTECA	3.499,00
LISTADO VIDEOS	VIDEOS PARA BIBLIOTECA	9.046,93
LISTADO DE MUSICA	MUSICA PARA LA BIBLIOTECA	6.096,94
ACTA DE RECEPCION	EMISORA Y MATERIAL PARA LA POLICIA	15.835,60,00
	<b>SUMA TOTAL</b>	<b>152.317,19</b>

A la vista del cual, con el dictamen favorable de la Comisión de Economía y Cuentas, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de Sres. asistentes, acuerda aprobar la rectificación del Inventario de Bienes y Derechos a fecha 31/12/10, cuyo cuadro resumen es el siguiente:

EPIG. DENOMINACION	IMPORTE EUROS EN 1/1/10	ALTAS	SUMA	BAJAS	IMPORTE EN EUROS AL 31/12/10
1º BIENES INMUEBLES	58.468.114,46	895.749,01	59.363.863,47	127.701,00	<b>59.236.162,47</b>
2º DERECHOS REALES	0		0		
3º MUEBLES DE CARÁCT. HISTORICO ART.	901,52		901,52		<b>901,52</b>
4º A) VALORES MOBILIARIOS	8,75		8,75		<b>8,75</b>
4º B) CREDITOS Y Dº CARC.PERSONAL CORP.	0		0		
5º VEHICULOS	1.052.805,85		1.052.805,85	21.557,38	<b>1.031.248,47</b>
6º SEMOVIENTE	0		0		
7º MUEBLES NO COMPRENDIDOS EN ANTERIORES ENUNCIADOS	5.878.175,77	152.317,19	6.030.492,96		<b>6.030.492,96</b>
8º BIENES Y DERECHOS REVERTIBLES	0		0		
<b>IMPORTE TOTAL DEL INVENTARIO RECTIFICADO</b>	<b>65.400.006,35</b>	<b>1.048.066,20</b>	<b>66.448.072,55</b>	<b>-149.258,38</b>	<b>66.298.814,17</b>

### 3. EXPEDIENTE DE CAMBIO DE FINALIDAD DE PARTIDAS FINANCIADAS CON PRÉSTAMO.

Por el Sr. Interventor se cuenta de la propuesta de la Concejalía Delegada de Economía y Hacienda, en la que se indica que con motivo del desarrollo en la ejecución del Presupuesto prorrogado para 2011, en el capítulo de Inversiones con



cargo a los Préstamos formalizados con Caja Castilla-La Mancha, correspondiente al año 2007, se encuentran varias partidas con créditos disponibles que podrían destinarse a financiar otras inversiones, no causando perturbación ni otras causas significativas, siendo las partidas que se pretenden cambiar las siguientes:

AÑO	ENTIDAD	APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
2007	C.C.M	1550 619.025	PLAN DE INFRAESTRUCTURAS	102.397,32 €
			<b>TOTAL:</b>	<b>102.397,32 €</b>

**FINANCIA:**

1640 622.000	Construcción Nichos en el Cementerio	44.570,49 €
1510 600.015	Expropiación Terrenos Calle Paraíso	15.737,39 €
1550 619.000	Reposición Infraestructuras Caminos	42.089,44 €
<b>TOTAL:</b>		<b>102.397,32 €</b>

En el expediente consta el informe favorable de Intervención.

A la vista del cual, con el dictamen favorable de la Comisión de Economía y Cuentas, el Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor del Grupo Socialista; Sr. Garcia Caro, Sr. García Rodríguez, Sra. Cañabate Villalobos, Sra. Roche Muñoz, Sr. Lara Sánchez, Sr. López Marti, Sra. Sánchez Moya, Sr. Valero Oñate, Sra. Esparcia García, Sr. González García, Sra. Corchano Ruiz, Sra. Herráiz Oliva, Sra. Andújar Tomás (M<sup>a</sup>. Dolores) y Sr. Mondéjar Gómez, y la abstención del Grupo Popular; Sra. Sáez Gallego, Sr. Callejas Gallar, Sr. Pérez Andrés, Sra. Martínez Muñoz y Sra. Andújar Tomás (M<sup>a</sup>. Josefa), e Izquierda Unida; Sr. Morcillo Clavijo, acuerda aprobar el presente expediente de cambio de finalidad de partidas financiadas con préstamo, según el detalle anteriormente expuesto.

**4. RENUNCIA DE USO DE LOCAL DE PROPIEDAD MUNICIPAL POR LA SOCIEDAD DE PALOMOS DEPORTIVOS "VIRGEN DEL ROSARIO".**

Se da cuenta del escrito presentado por el Sr. Presidente de la Sociedad de Palomos Deportivos "Virgen del Rosario", mediante el cual solicita de este Ayuntamiento que, habiéndose disuelto dicho club deportivo, acepte la renuncia al local de propiedad municipal, sito en C/Bernales, 13 de esta Ciudad, que le fue cedido por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 22 de diciembre de 1986.

*A continuación hace uso de la palabra el Sr. Morcillo para manifestar que, según él entiende, el motivo de esta renuncia es el cambio de denominación de este club deportivo. E indica que es importante que desde este Ayuntamiento se apoye también a este tipo de clubes para el desarrollo de sus objetivos, dado los fines sociales que desde los mismos se promueven.*

A la vista del cual, con el dictamen favorable de la Comisión de Economía y Cuentas, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de Sres. asistentes, acuerda aceptar la renuncia al local de propiedad municipal sito en la C/Bernales, 13, presentada por la Sociedad de Palomos Deportivos "Virgen del Rosario".



**5. CESIÓN DE USO DE LOCAL DE PROPIEDAD MUNICIPAL AL CLUB DE PALOMOS DEPORTIVOS "EL CALVARIO".**

Se da cuenta del escrito presentado por el Club de Palomos Deportivos "El Calvario", solicitando la cesión del local de propiedad municipal, sito en la C/Bernales, 13 de esta Ciudad, donde se encontraba anteriormente la Sociedad de Palomos Deportivos "Virgen del Rosario".

En el expediente consta informe de Secretaría General, en el que se indica que el citado club es una asociación privada sin ánimo de lucro, que figura inscrita en el Registro de Entidades Deportivas de Castilla-La Mancha, y sus fines son compatibles con el destino del bien que se solicita, por lo que se le podría ceder el uso del local sito en la C/Bernales, 13, si bien dicha cesión no podrá superar el plazo de cinco años, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92 del Reglamento de Bienes.

*Seguidamente hace uso de la palabra la Sra. Esparcia García, Concejala Delegada de Participación Ciudadana, quien recuerda que desde este Ayuntamiento siempre se ha apoyado a este tipo de asociaciones, y agradece al Sr. Presidente del Club de Palomos Deportivos "El Calvario" la labor social que desde el mismo se desarrolla.*

*Por su parte, el Sr. Alcalde da la enhorabuena al citado club por la consecución de este local, que espera sea adecuado para su actividad y le anima a seguir trabajando en esta especialidad deportiva que potencia la participación social.*

A la vista de la cual, de conformidad con el art. 110 del Reglamento de Bienes, y con el dictamen favorable de la Comisión de Economía y Cuentas, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de Sres. asistentes, acuerda ceder temporalmente y en precario al Club de Palomos Deportivos "El Calvario", para el desarrollo de su actividad deportiva, el local de propiedad municipal sito en la sito en C/Bernales, 13 de esta Ciudad, con las siguientes condiciones:

**1º.** El local habrá de ser destinado exclusivamente para los fines propios de este Club y deberá quedar libre y expedito a disposición del Ayuntamiento en el momento en que así sea requerido a este Club. No obstante lo anterior, el tiempo máximo de cesión no podrá exceder de cinco años, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92 del Reglamento de Bienes.

**2º.** El Club de Palomos Deportivos "El Calvario", por razón de su actividad, no tiene relación de dependencia con este Ayuntamiento, ni éste presta conformidad o aquiescencia alguna, por lo que no se hace responsable ni directa ni subsidiariamente de los daños tanto materiales como personales o morales que por acción u omisión de cualquier clase puedan producirse dentro del recinto del local.

**3º.** El citado Club deberá suscribir el correspondiente seguro de responsabilidad civil.

**6. CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL DE ACUERDO DE PLENO DE FECHA 27/09/10 SOBRE RECLASIFICACIÓN DEL PUESTO DE AGENTE TRIBUTARIO.**

Por el Sr. Secretario se da cuenta del error material cometido en el acuerdo de Pleno de fecha 27/09/10, en el que se aprobaba la reclasificación del puesto de Agente Tributario de Escala de Administración Especial a Escala de Administración General, si bien se omitía el cambio de denominación de dicho puesto, que pasaba a ser de Auxiliar-Agente Tributario.



A la vista de lo cual, y de conformidad con lo establecido en el art. 105.2 de la LRJAP, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de Sres. asistentes acuerda aprobar la corrección del acuerdo de Pleno de fecha 27/09/2010, en el sentido de que el puesto de Agente Tributario pasa a denominarse a Auxiliar-Agente Tributario.

### **ASUNTOS DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN:**

#### **7. DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**

Se da cuenta de los Decretos y Resoluciones de Alcaldía dictados con número 71 al 423, desde 19/01/2011 al 21/02/2011.

#### **8. MOCION:**

#### **DEL PARTIDO SOCIALISTA, PARTIDO POPULAR E IZQUERDA UNIDA: SOBRE CELEBRACIÓN DEL DÍA 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.**

Por la Sra. Roche Muñoz, Concejala Delegada de la Mujer, se procede a dar lectura de la moción presentada inicialmente por el Grupo Socialista Municipal, y suscrita también posteriormente en la Junta de Portavoces Municipales, por el Grupo Popular Municipal e Izquierda Unida, y cuyo contenido literal es el siguiente:

“Los Acuerdos recientemente concertados entre Gobierno, Sindicatos y Empresarios significan un buen principio para remontar la actual situación de crisis económica en la que nuestro país se halla sumido en los últimos años. Pero también se hace necesario, para superar esta ardua etapa, que las Administraciones más cercanas a la ciudadanía, los Municipios, alcancen un Pacto de compromiso y de responsabilidad para con la ciudadanía, para erradicar definitivamente las desigualdades entre hombres y mujeres aún existentes en nuestra sociedad.

Crear y mantener un modelo social más igualitario, más eficiente y más productivo, con mayor cohesión social y sin poner en peligro el Estado de Bienestar, hace necesaria una reflexión en profundidad y una toma de decisiones meditada pero decidida como fin último de la gestión municipal, que no sólo repercutirá en el bien común en el ámbito cercano, sino también en el ámbito general de todo el país.

Debemos forjar un nuevo paradigma de servicios sociales más acorde con la realidad de las mujeres de nuestra sociedad actual para reducir los desequilibrios entre mujeres y hombres.

La responsabilidad de lo privado sigue siendo, casi exclusivamente, de las mujeres y, si no logramos que los hombres se conciencien y compartan las responsabilidades familiares, las mujeres seguirán estando en clara desventaja.

Porque la igualdad “real y efectiva” pasa por la incorporación de las mujeres a un empleo de calidad en las mismas condiciones que los hombres, y ello exige un reparto igualitario de la esfera de lo privado, de los asuntos domésticos y de los cuidados. Sólo con una verdadera corresponsabilidad entre hombres y mujeres se equilibrarán realmente las oportunidades para ellas.

Por ello, la corresponsabilidad entre hombres y mujeres en lo privado, el acceso de las mujeres al mercado laboral y en puestos de trabajo de calidad, así como el empoderamiento de las mujeres en lo público son los instrumentos que nos permitirán remover positivamente las estructuras sociales basadas en la antigua sociedad patriarcal.



Y esta tarea debe comenzar desde la gestión de los municipios porque es desde ellos de los que parte, en primera instancia, la puesta en marcha de las políticas de Igualdad para conseguir que el enorme potencial humano, social y económico que significan las mujeres en nuestra sociedad, contribuya decisivamente a mejorar no sólo nuestra situación económica, sino también la equidad entre hombres y mujeres.”

*A continuación, hace uso de la palabra el Sr. Alcalde quien anuncia para el próximo día 8 de Marzo, martes, un acto institucional conmemorativo de este día, y que se celebrará conjuntamente con la inauguración del Auditorio de la Casa de la Cultura de este Ayuntamiento.*

A la vista de la cual, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de Sres. asistentes, acuerda:

**Primero.-** Incorporar la perspectiva de género a las políticas activas de empleo que se desarrollen a nivel local.

**Segundo.-** Repensar los horarios, apostando por la flexibilidad en los servicios públicos, la armonización de los tiempos escolares y una racionalización de los horarios comerciales para que sean compatibles con la conciliación de la vida profesional y personal de mujeres y hombres.

**Tercero.-** Extender la red de servicios de atención a los menores de 0 a 3 años y a las personas en situación de dependencia, así como la ampliación de horarios de escuelas infantiles y centros de día para personas mayores y personas con discapacidad.

**Cuarto.-** Fomentar la puesta en marcha de proyectos de apertura para los centros escolares para atender las necesidades de conciliación de las familias de cada centro, según las demandas familiares.

Se desarrollarán los servicios de desayuno, comedor y actividades extraescolares necesarios para la conciliación en el periodo lectivo. Asimismo, garantiremos la puesta a disposición de las familias de servicios de atención infantil de carácter lúdico durante los periodos de vacaciones escolares.

**Quinto.-** Reforzar de los programas del Servicio de Ayuda a Domicilio y Teleasistencia para la atención a las personas en situación de dependencia, mayores, familias en riesgo de exclusión y personas con discapacidad, promoviendo la creación de empleo femenino y la actividad emprendedora de las mujeres en este sector, a la vez que se potencie la conciliación de la vida familiar, laboral y personal

**Sexto.-** Desde los servicios de orientación, formación, intermediación municipales para el empleo, fomentaremos Programas Estratégicos de Promoción de la Igualdad de Oportunidades en las empresas. De acuerdo con la Ley de Contratos del Sector Público, incorporaremos en la adjudicación de contratos públicos cláusulas que permitan valorar positivamente a las empresas socialmente responsables con la Igualdad entre mujeres y hombres.

**Séptimo.-** Estimular las iniciativas emprendedoras de las mujeres y el fortalecimiento de las redes de mujeres empresarias, a través de ayudas económicas (subvenciones y micro-créditos). En este contexto, desde las políticas locales incentivaremos el acceso de las mujeres a las tecnologías de la información y el conocimiento, porque ello tendrá importantes efectos económicos y sociales.

**Octavo.-** Impulsar la lucha contra la feminización de la exclusión social, adecuando la respuesta y recursos de los Servicios Sociales a las diferentes necesidades de los colectivos de mujeres en situación o riesgo de exclusión y



estimularemos, a través de acciones positivas, el acceso a los recursos educativos, sociales y económicos de estos colectivos de mujeres.

## 9. RUEGOS Y PREGUNTAS.

El **Sr. Morcillo Clavijo** ruega se atiendan las quejas de propietarios de inmuebles sitos en el cruce de las calles Ave y Alhóndiga, por los daños materiales por recalos que se ocasionan en sus viviendas cuando llueve.

Pregunta al Sr. Concejal Delegado de Economía y Hacienda cuándo se traerá a Pleno para su aprobación el Presupuesto de 2011, ya que en el pasado Pleno ordinario del mes de Enero dijo que se aprobarían en el mes de Febrero.

El **Sr. Alcalde** pide al Sr. Concejal Delegado de Obras y Servicios que tome nota de esos recalos que se originan en viviendas de las calles Ave y Alhóndiga.

Por su parte, el **Sr. García Rguez.**, Concejal Delegado de Economía y Hacienda, informa que se está elaborando el borrador de dicho Presupuesto, y que por ello no quiere adelantar fechas para su aprobación por Pleno, pero se traerá en cuanto dicho borrador esté terminado.

La **Sra. Martínez Muñoz** ruega que, ya que se dispone de Ordenanza de Civismo y Uso del Espacio Público, se intensifique la vigilancia o se adopte algún otro tipo de control para evitar la gran cantidad de suciedad, y en particular de excrementos de animales, existente en toda la Ciudad.

La **Sra. Andújar Tomás, Marisefa**, ruega se realicen dos nuevos pasos de cebrá en la C/Obispo Luis Amigó, y especialmente en el cruce de esta calle con la C/Juan Andújar Balsalobre, por considerarlos necesarios para los peatones.

El **Sr. Alcalde** responde que le consta que desde el Departamento de Medio Ambiente se está llevando a cabo un servicio de vigilancia para intentar controlar tanto el tema de excrementos de animales en la vía pública, como el de perros potencialmente peligrosos.

Y en relación con la petición realizada por la Sra. Andújar Tomás para la ubicación de esos nuevos pasos de cebrá en la C/Obispo Luis Amigó, pide al Sr. Concejal de Obras y Servicios que tome nota de ello, y que se pida informe a la Policía Local para estudiar su ubicación más adecuada.

**Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se levanta la sesión, siendo las once horas y treinta y cinco minutos del día antes señalado, de todo lo cual, Yo, el Secretario Acctal. doy fe.**

Cúmplase lo acordado.

Vº.Bº.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO ACCTAL.

Fdo. Diego García Caro.

Fdo. Juan Carlos García García.